

## **ANUNCIO**

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la Resolución nº 1294/2018, 27 de fecha de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2347/2015 de fecha 15 de junio por el que se nombran como miembros y de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

1. Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández
2. Doña Rosa Bella Cabrera Noda
3. Don Jordani Antonio Cabrera Soto
4. Don Farés Sosa Rodríguez
5. Don Jorge Martín Brito

**RESULTANDO:** Que resulta necesario separar a doña Rosa Bella Cabrera Noda de su condición de miembro de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, debido a que el ejercicio de sus funciones como diputada en el Parlamento de Canarias, le impiden cumplir con su deber de asistencia a las sesiones de dicho órgano colegiado.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: “El nombramiento y separación de los miembros de la Junta de Gobierno Local corresponde libremente al Alcalde; se efectuará por Decreto del que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, **RESUELVO:**

**Primero.-** Separar a la Concejala doña Rosa Bella Cabrera Noda como miembro de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, por los motivos anteriormente expuestos.

**Segundo.-** Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local y como segunda Teniente de Alcalde a la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, en sustitución de la Concejala doña Rosa Bella Cabrera Noda.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a las interesadas, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y página Web Municipal, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma del presente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura “ut infra”.- El Alcalde, firmado digitalmente.- La Secretaria General, firmado digitalmente”